



Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de Mayo de 2026

Oficio No. 218001150100/DABCS/0481/2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

FOCON-04

INVMER-088-2026

**Estimados Proveedores:
Organismos Privados
Presentes.**

Cuyo objeto social y actividad comercial o de servicio preponderante es:

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los **artículos 3 fracción I, 35 párrafo sexto, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, 29, 71 fracción III y 72 fracciones I y III de su reglamento, 4.2.1.1.10, 4.2.1.1.16, 4.2.3.1.5 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 5.2, 5.3.4 inciso b), 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con el objetivo de obtener información respecto de:

- a) Determinar la existencia de oferta de los servicios que se requieren contratar en la **cantidad, calidad y oportunidad** requerida por este Instituto.
- b) Determinar **proveeduría suficiente** que preste los servicios
- c) Determinar el **precio estimado** de las partidas requeridas
- d) Determinar si **existen servicios alternativos** o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
- e) Determinar el **carácter** del procedimiento de contratación a efectuar.
- f) Demás **condiciones** que imperan en el mercado.





g) Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.

La presente investigación de mercado se requiere para la contratación del SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2), CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OAXACA, EJERCICIO 2026, solicitados en el anexo 1 "REQUERIMIENTO" en el que se describen las partidas con las características técnicas solicitadas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al día jueves 4 de junio del presente hasta las 14:00 hrs.

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: karina.cabrera@imss.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad) con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo a la viabilidad del mismo y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el Instituto.

Al respecto se hace una atenta invitación a efecto de cotizar dichos bienes, enviando su información al siguiente correo electrónico: maria.maciasd@imss.gob.mx y/o juan.torresb@imss.gob.mx; ernesto.hooper@imss.gob.mx o en los números de fax 01 951 51715-15 y 01951 51703-99, o remitirla en las mismas direcciones, para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones.

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-088-2026, en caso que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda "NO APLICA".

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.





A T E N T A M E N T E

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón

Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró

**Lic. María de la Luz
Macías de la Huerta**

Supervisor de Proyectos
E2.

Revisó

**Ing. Juan Alberto Torres
Bautista**

Jefe a la Oficina de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Autorizó

**Lic. Ernesto Antonio Hooper
Arvizu**

Jefe del Departamento de
Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.





**ANEXO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
PARTIDA No. 1		CUCOP 35400004		
		1.1- SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN PARA CÁMARA 1 Y 2 CON PRECÁMARA DE REFRIGERACIÓN COMPARTIDA. DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, UTILIZANDO LOS MATERIALES Y PROTOCOLOS APROPIADOS Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. SE DEBE EVIDENCIAR LAS REVISIONES Y LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR QUE LA ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DEL EQUIPO SE CUMPLE. DEBE SER FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE) ASIGNADO POR EL USUARIO, INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES PODRÍA O SERÁ NECESARIA LA RE-CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO (P. EJ. POSTERIOR AL SERVICIO O RE-CALIBRACIÓN). CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN. DEBE REALIZARSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS INSTRUCCIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, UTILIZANDO LOS MATERIALES Y PROTOCOLOS APROPIADOS Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. SE DEBE EVIDENCIAR LAS REVISIONES Y LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA DEMOSTRAR QUE LA ESPECIFICACIÓN OPERACIONAL DEL EQUIPO SE CUMPLE. DEBE SER FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL	SERVICIO	3





PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	1.0-SERVICIO DE CALIFICACIÓN EN LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y DESEMPEÑO PARA 2 CÁMARAS CON PRECÁMARA COMPARTIDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS CÁMARA 1 CON PRECÁMARA COMPARTIDA, TIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE 71 A 135 M3 PARA OPERAR A UNA TEMPERATURA INTERIOR DE 2 °C A 8 °C. CÁMARA 2 CON PRECÁMARA COMPARTIDA, TIPO MODULAR CON CAPACIDAD DE 46 A 70 M3 PARA OPERAR A UNA TEMPERATURA INTERIOR DE 2 °C A 8 °C. SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS, TERMÓMETROS Y TERMOPARES DE LA NAVE ALMACENARÍA Y RED FRÍA DEL ALMACÉN.	USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE) ASIGNADO POR EL USUARIO, INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES PODRÍA O SERÁ NECESARIA LA RE-CALIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO (P. EJ. POSTERIOR AL SERVICIO O RE-CALIBRACIÓN). CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN. ENTREGA DE PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE CADA ETAPA, IMPRESOS A COLOR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS, CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD, EN CARPETA O RECOPIADOR DE PASTA DURA, DE MANERA QUE SEAN PROTEGIDOS PARA EVITAR SU DESGASTE.		
		1.2-SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO PARA CÁMARA 1 Y 2 CON PRECÁMARA DE REFRIGERACIÓN COMPARTIDA. DEBE PROPORCIONAR LA EVIDENCIA CONTINUA DEL CONTROL Y DESEMPEÑO ACEPTABLE DEL INSTRUMENTO, DURANTE SU USO RUTINARIO Y DEBE SATISFACER LOS REQUISITOS GENERALES DE LA NOM-059-SSA1-2015 Y DISPOSICIONES APLICABLES. LA FRECUENCIA Y EL REQUERIMIENTO PARA LA C DE D, DEBERÁ SER ESPECIFICADA EN LOS MANUALES DE OPERACIÓN O EN UN PROCEDIMIENTO. DEBERÁ BASARSE EN EL TIPO DE INSTRUMENTO Y POR SUPUESTO EN EL DESEMPEÑO PREVIO DEL INSTRUMENTO (HISTORIAL DE FUNCIONAMIENTO), INCLUYENDO LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS DE CALIBRACIÓN DEL INSTRUMENTO, BASADOS EN LA PRÁCTICA (GRÁFICOS DE CONTROL), CON LA FINALIDAD QUE PERMANEZCA EL INSTRUMENTO EN LOS LÍMITES DE ACEPTACIÓN. DEMOSTRAR CON EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE EL DESEMPEÑO DEL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN (INCLUYENDO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN INSTRUMENTAL) ES APROPIADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE INSUMOS QUE REQUIEREN RED FRÍA.		
		CONFIRMAR EL DESEMPEÑO SATISFACTORIO Y CONTINUO DEL EQUIPO DURANTE EL USO		





PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
		RUTINARIO. DEBERÁ LLEVARSE A CABO FORMALMENTE DOCUMENTADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS GENERALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN: DEBE DOCUMENTARSE. LA DOCUMENTACIÓN DEBE PERMANECER BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL USUARIO Y SER ESCRITA DE TAL FORMA, QUE PUEDA SER IDENTIFICADA FÁCILMENTE Y ENTENDIDA POR EL USUARIO. EL EQUIPO, LOS MÓDULOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES DEBEN IDENTIFICARSE DE FORMA ÚNICA, PARTICULARMENTE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS, INCLUYENDO: • NOMBRE DEL PROVEEDOR, NOMBRE DEL INSTRUMENTO, MODELO Y NÚMERO DE SERIE, • CUALQUIER NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR EL USUARIO, • LA VERSIÓN Y LA FECHA DE EMISIÓN DE CUALQUIER COMPUTADORA, MICROPROCESADOR, LICENCIAS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO. PUEDEN SER ÚTIL INCLUIR UNA BREVE DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO Y SU PAPEL EN EL PROCESO DE MEDICIÓN. ESTABLECER CLARAMENTE LOS INTERVALOS EN LOS CUALES, LOS ASPECTOS DE LA CALIFICACIÓN Y/O REVISIONES Y PRUEBAS ESPECÍFICAS, DEBEN LLEVARSE A CABO Y EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD DEL OPERADOR REQUERIDO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. PROPORCIONAR DETALLES DE CADA PRUEBA O REVISIÓN A REALIZAR, EL CRITERIO A EMPLEAR PARA LA ESPECIFICACIÓN Y LA ACEPTACIÓN. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE CONCISA, DE TAL FORMA QUE PERMITA AL OPERADOR HACER UN JUICIO NO AMBIGUO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA REALIZAR CADA REVISIÓN Y PRUEBA. ESTABLECER TRAZABILIDAD A PATRONES NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBE EXISTIR DOCUMENTACIÓN QUE SUGIERA COMO PODRÍA ESTABLECERSE. CUANDO LA CALIFICACIÓN DE UN COMPONENTE DEL INSTRUMENTO ES DEPENDIENTE DE LA FUNCIÓN CORRECTA DE OTRO DE SUS COMPONENTES, CUALQUIER SUPOSICIÓN ESTABLECIDA DEBERÁ REGISTRARSE. ESTABLECER LA FECHA, EN LA CUAL, LA CALIFICACIÓN SE LLEVÓ A CABO Y EL RESULTADO DE CALIFICACIÓN PARA CADA PRUEBA Y REVISIÓN. ESTABLECER LA RAZÓN PARA REALIZAR LA CALIFICACIÓN [P. EJ. POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO INSTRUMENTO (COMPONENTE), POSTERIOR A UN SERVICIO DE RUTINA O POSTERIOR A UNA FALLA DEL INSTRUMENTO]. PROPORCIONAR INFORMACIÓN CLARA SOBRE LA ACCIÓN QUE DEBERÁ TOMARSE EN CASO DE QUE FALLE LA PRUEBA O LA CALIFICACIÓN. CONTENER EL NOMBRE(S) Y LA FIRMA(S) DE LA PERSONA(S) QUIENES REALIZAN LA CALIFICACIÓN Y/O CADA REVISIÓN O PRUEBA INDIVIDUAL. CONTENER EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL USUARIO, AUTORIZANDO LA FINALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTABLECER EN EL INFORME DE RESULTADOS O REPORTE LA FECHA DE PRÓXIMA CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO. PARA AMBOS PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS ENTREGAR EN DIGITAL PARA SU REVISIÓN Y EL ARCHIVO IMPRESO A COLOR EN HOJA MEMBRETADA, EN CARPETA DE PASTA DURA O RECOPIADOR, FIRMADO. ENTREGA DE PROTOCOLOS E INFORME DE RESULTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE CADA ETAPA, IMPRESOS A COLOR EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADOS, CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD, EN CARPETA O RECOPIADOR DE PASTA DURA, DE MANERA QUE SEAN PROTEGIDOS PARA EVITAR SU DESGASTE.	SERVICIO	3
		1.4. SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA 3 TERMOPAR, SENSORES QUE MONITOREAN LA TEMPERATURA DE RED FRÍA, SE LOCALIZAN UNO EN CADA CAMARA Y UNO EN LA PRECAMARA, PARA ESTOS SENSORES SE REQUIERE QUE EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN SEA REALIZADO POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN Y LA CALIBRACIÓN DE LOS TERMOPARES SEA EN SITIO ES DECIR EN EL LUGAR DONDE ESTAN INSTALADOS, CON PUNTOS DE CALIBRACIÓN DENTRO DEL RANGO DE TEMPERATURA NORMADO PARA SU USO 2°, 5° Y 8 °C. ESTABLECER EN EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN LA FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN. ENTREGAR ETIQUETAS Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CADA SENSOR Y TERMOPAR, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO, IMPRESO A COLOR. LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC-17025:2017, CON SU EQUIVALENCIA NACIONAL NMX-EC-17025-IMNC-2018. Y LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS.	SERVICIO	3





ANEXO 2

COTIZACIÓN/ PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CARACTERISTICAS	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO DE REFERENCIA	IMPORTE TOTAL
PARTIDA No. 1						
					SUBTOTAL	\$ -
					IVA	-
					TOTAL	\$ -





ANEXO 3

“CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO”

1.- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

Servicio de calificación de operación y calificación de desempeño a cámaras de refrigeración (1 y 2), con precámara y calibración de sensores del almacén del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026.

2. CALIDAD

Servicio de calificación de operación y calificación de desempeño a cámaras de refrigeración (1 y 2), con precámara y calibración de sensores del almacén del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026.

2.1 NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES.

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: **2.1 “calidad”, inciso 1)**, que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, **2.1 “calidad”, inciso 2)**, que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

1. Constanza de que cuenta con taller de servicios. (Escrito y reporte fotográfico).
2. Copia fotostática o imagen digitalizada de la acreditación vigente emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de la empresa a otorgar el servicio, debidamente cotejada por notario público, certificando su autenticidad.
3. Presentar constancias de capacitación que acrediten que el personal propuesto cuenta con la especialidad para prestar el servicio a los equipos, objeto de la presente contratación.
4. Copia fotostática o imagen digitalizada de certificado de calibración y carta de trazabilidad metrológica para temperatura y Humedad Relativa de cada sensor o patrón calibrados a utilizar en las calificaciones y calibraciones de cámaras, precámara, termómetros, termohigrómetros y termopares, los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad.





5. Presentar por escrito libre en hoja membretada, la manifestación de que las autorizaciones otorgadas se encuentran vigentes y que la empresa no está sancionada y/o limitada para brindar este tipo de servicios firmado por el representante legal de la empresa de la empresa que participa.
6. Listado de instrumentos de medición a utilizar en el proceso de Calificación de cámaras frías y calibración de termopares, en hoja membretada y firmado por el representante legal de la empresa que participa, serán los mismos que debe presentar físicamente de acuerdo al formato del **Anexo No. (12) "Relación de equipo de calibración, medición y herramienta que se empleará en el servicio y que se encuentran debidamente verificados y calibrados por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**.
7. Presentar debidamente requisitado el **Anexo No. (11) "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico"**, en el que especifique que conoce y está capacitado para prestar el servicio requerido conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
8. Guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del servicio objeto de la presente contratación los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
9. Presentar currículum del personal técnico a emplear en el servicios objeto de la presente contratación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al inciso b) del presente numeral.
10. Relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en el almacén delegacional en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se relacionan conforme al formato del **Anexo No. (9) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. Estas cuadrillas deberán presentarse por cada una de las partidas en las que participe, las cuales deberán impactar en el programa calendarizado de realización de los servicios. El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias para cada una de las partidas en las que participe, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.
11. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, el cual forma parte de esta contratación.
12. Acreditar experiencia en el ramo farmacéutico en calificación de cámaras frías utilizadas en el almacenamiento de medicamentos y demás insumos para la salud, para el cual se contratarán, entregando una carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. acreditándolo también con la presentación como mínimo de 1 copia del contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente contratación.
13. Presentar escrito en formato libre en papel membretado suscrito por el representante legal de la empresa participante en el que se manifieste que el servicio ofertado cumple con lo establecido en la siguiente normatividad:
14. Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, vigente.
15. Norma para el Manejo de Medicamentos y demás Insumos para la Salud en la Red de Frío del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1000-B01-028. Vigente.





16. Guía Tecnológica No. 42: Equipamiento para la Cadena de Frío vigente.
17. Norma Internacional ISO/IEC-17025:2017, con su equivalencia nacional NMX-EC-17025-IMNC-2018.
18. Guía sobre la calificación de equipo de instrumentos analíticos CENAM 2004.
19. Calificación de Equipo de Instrumentos Analíticos del CEPAM.
20. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. (J) “Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico”** especificando dirección física, electrónica, números de teléfono fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de Orden de Servicio que le asignará a la unidad requirente. “EL PROVEEDOR” estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. De igual manera en caso de extravío del teléfono o cambio de número, “EL PROVEEDOR” se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.
21. Carta en hoja membretada en la que autoriza a “EL INSTITUTO” realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del **Anexo No. (I) “Autorización de deducción”**.
22. Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.
23. Presentar un programa calendarizado (con horas y fechas), que incluya las actividades principales del servicio conforme a lo estipulado por la convocante en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) “Requerimiento”**, desde su inicio hasta el término de las mismas que será entregando los protocolos e informe de ya con atención a observaciones impresos, firmado por el representante legal de la empresa en hoja membretada, en carpeta de pasta dura o recopilador. El programa y la ejecución del proceso no podrá exceder de 60 días naturales a partir del inicio de actividades. Este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del **Anexo No. (8) “Programa calendarizado para la realización del servicio”**.
24. Se verificará que las fechas propuestas en los programas calendarizados sean lógicos de realizar en tiempo y forma.
 - En el rubro “Cadena de Frío” en el numeral 217, que a la letra dice: Los equipos para el almacenamiento no están calificados (cámaras 1,2 y precámara).
 - Los equipos de monitoreo ambiental no cuentan con calibración reciente (Data Logger y termopares).

Rubros en los que se obtuvo Calificación de 0 y 1 en el rango de valores 0 (no cumple), 1 (cumple parcialmente), 2 (cumple), estas observaciones realizadas específicamente para las cámaras de refrigeración instaladas en el almacén en ese momento y sensores de monitoreo ambiental ubicados en el área de almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos, cámara 1 y precámara, estos





están ubicados de acuerdo a los puntos de mayor fluctuación emitidos en los resultados del Mapeo Térmico.

En noviembre del año 2023 se inicia las actividades que darán cumplimiento al contrato 975N00223 partida 13, otorgado al Estado de Oaxaca, en específico al almacén del Instituto Mexicano del Seguro Social, que proveerá 2 cámaras de refrigeración con precámara para el almacenamiento y conservación de medicamentos e insumos para la salud con condiciones de conservación de 2 °C a 8 °C, cámaras con las siguientes características:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPO.
Cámara 1	Cámara fría de refrigeración con precámara de refrigeración tipo modular con capacidad de 71 a 135 m3 Metros Cúbicos, para operar a una temperatura de +2 °C a +8 °C grados centígrados.
Cámara 2	Cámara fría de refrigeración con precámara de refrigeración tipo modular con capacidad de 46 a 70 m3 Metros Cúbicos, para operar a una temperatura de +2 °C a +8 °C grados centígrados.

Una vez concluidos los trabajos de construcción de las cámaras con precámara, se realiza por parte de la empresa Centro de Validaciones y Calibraciones (CVC), la Calificación en sus cuatro etapas:

Cámara 1 y Precamara

ETAPA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN
Calificación de Diseño	20 de noviembre de 2023
Calificación de Instalación	20 de noviembre de 2023
Calificación de Operación	21 de marzo de 2024
Calificación de Desempeño	21 de marzo de 2024

Cámara 2.

ETAPA DE CALIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN
Calificación de Diseño	20 de noviembre de 2023





Calificación de Instalación	20 de noviembre de 2023
Calificación de Operación	21 de marzo de 2024
Calificación de Desempeño	21 de marzo de 2024

En este contexto el 30 de julio del 2024 se presenta nuevamente personal de la Dirección de Regulación y Fomento Sanitario del Estado de Oaxaca, por mandato de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la orden de verificación 24-ML-2000-02306-NZ con el objetivo de verificar las condiciones y mejoras a las observaciones realizadas en el acta del año 2023, específicamente para el rubro de “Calificación y Validación” se presentan los protocolos de Calificación en sus cuatro etapas para las cámaras 1 y 2 con precámara realizados por la empresa CVC.

El inicio de operaciones fue el 25 de abril del 2024.

No se omite mencionar que la Calificación realizada a las cámaras frigoríficas ha perdido vigencia en las siguientes etapas:

CÁMARA 1 Y PRECÁMARA.	
Etapas de Calificación	Vigencia
Calificación de Operación	Marzo de 2025
Calificación de Desempeño	02 de abril de 2025
CÁMARA 2 Y PRECÁMARA.	
Etapas de Calificación	Vigencia
Calificación de Operación	21 marzo 2025
Calificación de Desempeño	02 de abril de 2025

En este contexto se debe contar con *protocolos escritos* donde se especifique cómo se realizará la calificación, éstos deben especificar las etapas críticas e incluir los criterios de aceptación así como se debe contar con *reportes de resultados escritos* de la calificación y que demuestren la trazabilidad al protocolo correspondiente, éstos deben incluir los resultados obtenidos.

Las etapas que la empresa CVC realizó la calificación de las cuatro etapas de las cámaras 1 y 2 con precámara para iniciar operación de las mismas, una vez concluidos las actividades se emitieron protocolos y reportes de resultados concluyendo un resultado satisfactorio, se emitieron los siguientes protocolos y reportes:





PROTOCOLOS Y REPORTES DE CVC	CÁMARA 1 CON PRECÁMARA	CÁMARA 2 CON PRECÁMARA
ETAPA DE CALIFICACIÓN	CÓDIGO DE PROTOCOLO Y REPORTE	CÓDIGO DE PROTOCOLO Y REPORTE
Calificación de Diseño	VPT-3095DQ	VPT-3096DQ
Calificación de Instalación	VPT-3095IQ	VPT-3096IQ
Calificación de Operación	VPT-3095OQ	VPT-3096OQ
Calificación de Desempeño	VPT-3095PQ	VPT-3096PQ

En este contexto para la recalificación de las cámaras 1 y 2 con pre cámara se solicita solo las etapas que han pedido vigencia como lo indica el reporte de operación y desempeño, para las etapas de diseño e instalación no se requiere a menos que se hagan modificaciones como lo indica el reporte emitido por la empresa CVC.

“Cualquier cambio posterior a la calificación de instalación y operación para las cámaras 1 y 2 con precámara, invalida de manera inmediata el dictamen realizado por la empresa CVC”.

Además de la calificación también se solicita:

La calibración de los termopares que se localizan en cada cámara y pre cámara que monitorean la temperatura en sitio.

Los termohigrómetros y termómetros que actualmente se ubican en las áreas de almacenamiento de los insumos para la salud y red fría no cuentan con calibración vigente. Los mismos se utilizan para monitorear la temperatura y humedad relativa del ambiente.

Es importante mencionar que se debe conservar la temperatura y humedad de los medicamentos y demás insumos para la salud establecida por el fabricante, para conservar la seguridad, calidad y eficacia del insumo, el mantener los sensores calibrados permite la trazabilidad de temperatura y humedad en el área de almacenamiento.

Las calificaciones son fundamentales para garantizar que los equipos y sistemas utilizados en las cámaras de red de frío cumplan con los requisitos establecidos y operen de manera confiable y precisa, disminuyendo significativamente los accidentes de refrigeración de la red fría por fallas en los equipos. Esto previene daños al patrimonio e imagen institucional, y evita multas económicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 423 de la Ley General de Salud, que señala:

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.





El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. Esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio y áreas terminadas después de realizar el servicio, así como el equipo y herramienta a utilizar para la realización del servicio.

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al programa calendarizado conforme al **Anexo No. (8) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
2. Se anexa domicilio de la unidad donde se realizará cada uno de los servicios. **Anexo No. (13)**
3. Se anexan datos de contacto del jefe de conservación responsable donde se realizarán los servicios. **Anexo No. (11)**
4. La cantidad total de servicios a otorgar al equipo será definida por el jefe de conservación de unidad en función a su presupuesto autorizado.
5. La cantidad de refacciones a suministrar para cada unidad, será definida por el jefe de conservación de unidad en función de su presupuesto autorizado.
6. Se requiere que el prestador de servicios adjudicado presente su facturación tres días hábiles al mes vencido.
7. "EL PROVEEDOR" deberá entregar un archivo fotográfico por cada servicio que se realice antes, durante y al término de cada uno de los mismos establecidos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
8. "EL PROVEEDOR" deberá requisitar su orden de servicio en hoja membretada al momento de realizar los servicios establecidos en **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y entregarlo al jefe de conservación de unidad.
9. Para demostrar la realización del servicio deberán anexar a la factura copia del formato **FO-CON-01 "Orden de suministro y/o servicio"** y copia de la orden de servicio debidamente foliada, firmada y sellada que emita "EL PROVEEDOR" debidamente requisitada.





10. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de protocolos de Operación y Desempeño impresos y firmados de cada cámara de refrigeración e informes de resultados impresos a color en hoja membretada, legibles, entregados en carpetas de pasta gruesa o recopiladores
11. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de certificados de calibración de los termohigrómetros y termómetros para cada sensor indicados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
12. Los anteriores deben ser entregados al Administrador de Contrato o al Responsable Sanitario del Almacén Delegacional del OOAD Oaxaca, donde se prestó el servicio. "EL PROVEEDOR" presentará los protocolos de calificación de cada cámara con precámara firmados e impresos en un plazo máximo de 30 días naturales después de la realización de actividades para su revisión; posteriormente, al realizar las correcciones a las observaciones, se emitirán los protocolos e informes de resultados en un plazo no mayor a 10 días naturales o conforme a lo establecido en el **Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio"** emitido durante el proceso de contratación siempre y cuando el programa no rebase los 60 días naturales, tiempo en el cual se dará inicio y termino en la totalidad a la ejecución de calificación de cámaras frías y calibración de los sensores y termopares cubriendo lo solicitado por "EL INSTITUTO" y ambas partes estén de acuerdo con lo establecido en los protocolos e informes de resultados y certificados.
13. "EL PROVEEDOR" deberá requisitar una bitácora de servicios en la unidad a la cual llegue a dar el servicio correspondiente, en la cual plasmará la fecha de realización del servicio, todas las actividades realizadas y en su caso las refacciones utilizadas, debiendo ser firmada por el licitante y el jefe de conservación de unidad, de acuerdo al **Anexo No. (17) "Bitácora de servicios"**.
14. "EL PROVEEDOR" para la realización del servicio deberá ponerse en contacto con el jefe de conservación de unidad con cinco días previos al inicio de la realización de cada servicio con la finalidad de que el jefe de conservación de unidad le tenga listo el equipo al cual se le realizará el servicio.
15. Previo al inicio de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe de conservación de unidad o responsable de esta y obtener su autorización para iniciar con el servicio correspondiente, para esto deberá presentarse con todo su personal y portar un gafete con nombre y fotografía que lo acredite como trabajador del proveedor responsable. El personal que se presente para realizar el servicio deberá ser el mismo que integre la plantilla que "EL PROVEEDOR" designó en cada una de sus cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio y deben de corresponder a los relacionados en el formato del **Anexo No. (12) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. En caso de que el personal que se presente no corresponda al relacionado en el anexo antes descrito no le será autorizado la ejecución del servicio, siendo de su única responsabilidad los atrasos que esto conlleve.
16. "EL PROVEEDOR" designará cada una de sus cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad por cada una de las partidas así como la herramienta y los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se emplearán en la realización del servicio conforme al **Anexo No. (12) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**, por lo que previo a la realización de este servicio el personal deberá presentarse ante el jefe de conservación y/o responsable de la unidad e identificarse con una credencial oficial, manifestar a que cuadrilla pertenece y el equipo al que le dará el





servicio, y este personal, equipo y herramienta deben de corresponder y coincidir conforme a lo propuesto por "EL PROVEEDOR", y en caso de que estos no correspondieran, no le será autorizado la realización del servicio ni se le permitirá el acceso, quedando bajo la más estricta responsabilidad de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve. Asimismo, este personal deberá presentar al jefe de conservación de unidad y/o responsable de la unidad, la herramienta y los equipos de medición a emplear conforme a lo establecido en el formato antes mencionado, así como las etiquetas que colocará al equipo al cual le dará el servicio correspondiente.

17. El servicio únicamente se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.
18. Para realizar algún servicio fuera del horario establecido en el párrafo anterior, será únicamente con la autorización por escrito del jefe de conservación de unidad, ya que, en caso de no contar con esta autorización, el servicio no le será recibido y quedará como no realizado, quedando esto bajo la única responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
19. Al término de cada servicio "EL PROVEEDOR" deberá colocar en el equipo, una etiqueta de material no elástico de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el equipo y debe contener al menos la siguiente información:
 - a) Número de contrato.
 - b) Nombre, Razón Social o marca comercial del proveedor, incluyendo RFC, Teléfono y domicilio completo.
 - c) Año y mes en que realizó el servicio.
20. En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" se obliga a acudir en un término de 2 días naturales después de recibir la solicitud vía correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente, y en caso de que "EL PROVEEDOR" no acuda en el tiempo estipulado "EL INSTITUTO" podrá optar por notificar el requerimiento una segunda vez o contratar el servicio requerido con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que el "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (I) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
21. Cuando exista un servicio correctivo "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo, en un plazo máximo de 48 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo para la partida número 1, 3, 4, 6 y 8, de 24 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo para la partida número 2 y 9, de 4 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la falla del equipo para la partida número 5 y 7.
22. Cuando exista un servicio mal ejecutado "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo por servicio mal ejecutado en un plazo máximo de 24 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo para la partida número 1, 3, 4, 6 y 8, de 12 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la falla del equipo para la partida número 2 y 9, de 2 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la falla del equipo para la partida número 5 y 7.
23. Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO", esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.





24. Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio calendarizado, fuera de la programación establecida o reparación de un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (I) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
25. En caso de que "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR", y el equipo se encuentre fuera de servicio y por esta causa "EL INSTITUTO" tenga que subrogar el servicio que presta dicho equipo, los pagos que efectúe "EL INSTITUTO" por dicha subrogación una vez cumplido el plazo otorgado a "EL PROVEEDOR" deberán ser cubiertos por "EL PROVEEDOR" al tercero contratado por "EL INSTITUTO" y en caso de negativa, "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades erogadas por este concepto sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (I) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
26. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al programa calendarizado conforme al **Anexo No. (8) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o al requerimiento realizado por el Jefe de Conservación de unidad a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días con atraso en que "EL PROVEEDOR" deba de prestar el servicio y no lo haya realizado, y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio requerido con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (I) "Autorización de deducción"**. Esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
27. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización o deducción, de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".
28. Cuando sea necesario retirar el equipo de la unidad por motivo del servicio a realizar, "EL PROVEEDOR" cuenta con un periodo máximo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de retiro del equipo de la unidad hasta su devolución debidamente atendido.
29. La devolución del equipo a "EL INSTITUTO" deberá ser en forma personal, para evitar daños o descalibración por motivo de traslado.
30. "EL PROVEEDOR" deberá respetar y acatarse a las características del equipo a intervenir y en caso de modificar las características originales del equipo sin la autorización por escrito del jefe de conservación de unidad, deberá reponerlo con un equipo nuevo de la misma marca y de iguales características sin costo para "EL INSTITUTO".
31. En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que





ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el servicio en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio o correo electrónico.

32. "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. así como para proporcionar el número de formato **FO-CON-01**. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de la unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido o el reporte será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo designará el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) de la solicitud y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

Contenido mínimo de los protocolos de Calificación.

CO CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN	CP CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO
• Objetivo • Alcance • Descripción del equipo/sistema • Parámetros de Operación • Verificación de fallas de energía • Especificación de pruebas funcionales • Verificación de capacitación • Pruebas operacionales • Verificación de Alarmas • Documentos de referencia • PNO complementarios.	• Objetivo • Verificación de controles • Verificación de fallas de energía • Especificación de pruebas funcionales • Verificación de capacitación • Pruebas operacionales • Verificación de alarmas • Verificación de capacidad del sistema.

- El prestador del servicio deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio, las 24 horas, los 365 días del año.
- La unidad de medida para evaluar la propuesta económica para la contratación del servicio es "Servicio".
- El certificado de calibración de los termohigrómetros, termómetros y termopares debe contener como mínimo lo siguiente: hoja membretada de la entidad que otorga el servicio, n° de acreditación EMA, así como la razón social, dirección completa, datos de contacto, N° de certificado, parámetro de medición (temperatura /humedad), fechas, datos completos del cliente, datos y condiciones físicas del instrumento de medida, condiciones ambientales y método de la calibración, datos completos del sistema de medida o patrón utilizado para realizar la calibración y la carta de trazabilidad meteorológica para temperatura y porcentaje de Humedad Relativa, datos de trazabilidad metrológica





y el lugar donde se efectuó la calibración, descripción de la prueba, resultados de calibración, incertidumbre, error máximo encontrado, gráfica de calibración, observaciones y conclusiones, firma de quien realiza la calibración y quien aprueba la calibración, notas del documento y número de página. Debe cumplir con los requisitos de la norma internacional ISO/IEC-17025:2017, con su equivalencia nacional NMX-EC-17025-IMNC-2018.

- Para la calibración de los termómetros y termopares se solicita que la temperatura promedio aplicada o temperatura de referencia tenga mínimo 3 puntos dentro de rango de temperatura de refrigeración normada: 2°, 5° y 8 °C.
- Para la calibración de los termohigrómetros se solicita que la temperatura promedio aplicada o temperatura de referencia tenga mínimo 3 puntos dentro de rango de temperatura ambiente normadas que son 15, 25 y 30 °C y % de Humedad Relativa.
- Todos los termómetros, termopares y termohigrómetros deberán estar identificados con su número de serie, y etiqueta con los datos siguientes: número de serie, logo de la empresa, numero de contacto, fecha de calibración y vigencia, numero de informe.

CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".





En caso de que "EL PROVEEDOR" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)" y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

- a) Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX. **ANEXO B**
- c) Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X, **ANEXO C.**
- d) Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley, **ANEXO D.**





- e) Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley, **ANEXO E**.
- f) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley, **ANEXO F**.
- g) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **ANEXO G** de las presentes bases.
- h) **Escrito en formato libre en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.**
- i) **Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, presentará documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**
- j) **Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.**
- k) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo 2** de las presentes bases.
- l) **Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.**
- m) **Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.**
- n) **A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.**

Acta Constitutiva actualizada en caso que el participante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:





1. Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
2. Comprobante de domicilio.
3. Credencial de elector de representante legal.
4. CURP

6.- MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en la LAASSP, se adjunta como **Anexo 14** el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

7.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia será a partir de la firma del contrato hasta el 31 diciembre del ejercicio 2026.

8.- FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se firmará el día que se establezca en el **dictamen de asignación/ acta de fallo**.

9.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

9.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que "EL PROVEEDOR" asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a "EL INSTITUTO" acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a "EL PROVEEDOR" a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los jefes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurridas 24 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que "EL PROVEEDOR" deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual "EL





PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los servicios contratados, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo I "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d (2.5) \times nda \times vspa.$$

DÓNDE:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DEDUCTIVAS:

De conformidad con el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos

que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:





Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio calendarizado conforme al Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	Realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	Realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	No realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio requerido por "EL INSTITUTO" en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado.	Realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" derivado de un servicio mal ejecutado.	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el Anexo No. () "Programa calendarizado para la realización del servicio" .	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios





y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "el instituto" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

10.- EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado.

Los Jefes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y S.G podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del Anexo 23 "Control de servicios" en el cual llevará un control de todos los servicios que cada jefe de conservación le haya solicitado. Dicho anexo deberá enviarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: **rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.**

ASISTENCIA TÉCNICA

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato la asistencia técnica que se requiera por personal técnico de la empresa proveedora del servicio para el óptimo funcionamiento y manejo de los vehículos.

El proveedor deberá supervisar las condiciones de operación del servicio ofertado, así como del estado funcional y deterioro de los vehículos, apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los vehículos.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrán a cuenta del proveedor sin costo adicional para el Instituto.

11.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, "EL PROVEEDOR" no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.





- Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el requerimiento.
- La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con los artículos 54 y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

12.- GARANTÍAS

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses, lapso en que si un equipo que fue objeto del servicio presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para “EL INSTITUTO”.

12.1 GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar cada uno de sus servicios durante la vigencia del contrato.

El licitante al que le sean adjudicado los servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

12.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

13.- FORMA DE PAGO





El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

14.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo H**, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

15.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

1. Si omite requisitar o no requisiere adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
2. Si omite presentar la documentación de cualquiera de los incisos.
3. Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico, así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.
4. Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fecha de calibración y vigencia de estos.
5. Si las propuestas presentadas vía electrónica no presentan la certificación notarial de los certificados de calibración.
6. Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
7. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la(s) partida(s) que participe, sino será causal de desechamiento de la partida.
8. Si no existe congruencia entre los documentos presentados.
9. Si no cumple con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omita programar alguna unidad y/o no realice o requisiere adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo No. (8) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas.





ANEXO 4

ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública nacional mixta, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral) ____.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN FOCON 04 INVMER-088-2026

Registro Federal de Contribuyentes: Numero de Proveedor IMSS: REG. PATRONAL:
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de BIENES)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
--	-------	----------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Número de Folio Mercantil y fecha:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Nombre y firma)



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO 6 CUESTIONARIO

Preguntas generales

Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica la venta, fabricación o distribución de los bienes que se relacionan en la presente.	
Número de trabajadores:	
Monto de ventas anuales en millones de pesos:	
De acuerdo a los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre las condiciones bajo las que prestan	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo		





Preguntas específicas sobre las condiciones bajo las que prestan	SI	NO
al Anexo Técnico?		
2 ¿Su representada cumple con los "Términos y Condiciones" solicitados?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es **NO**, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

3 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de Diciembre del 2026?		
4 ¿Su representada cumple con lo solicitado en la presente Investigación de mercado?		
5 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la atención de los servicios en la presente se especifican?.		
6 ¿Cuenta con los recursos técnicos para cumplir con la calidad que se relacionan en la presente?		
7 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?.		
8 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice la prestación de los servicios motivo de la presente?		
9 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de pedidos o contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
10 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social e Infonavit?		
11¿Si es distribuidor, el número de días en que suministra los bienes desde su empresa hasta nuestras instalaciones?		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario, son ciertas y aplican para la empresa que represento

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal





ANEXO 7

FORMATO

FO-CON-01

Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- | | |
|---|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |

LOGO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



2026
año de
**Margarita
Maza**



Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)				No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)		
PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD D SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO O (17)	IMPORTE (18)
SUBTOTAL					(19)	
IVA (20)						
TOTAL (21)						
Nombre y Firma del Proveedor (22)		Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)		Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)		



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO 8

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		PROGRAMA CALENDARIZADO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE DESEMPEÑO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (1 Y 2). CON PRECÁMARA Y CALIBRACIÓN DE SENSORES DEL ALMACÉN DELEGACIONAL DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026	HOJ A D E					
OOAD OAXACA								
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.								
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.								
NOMBRE DE LA EMPRESA:								
			INICIO			TÉRMINO		
			DÍ	ME	AÑ	DÍ	ME	AÑ
			A	S	O	A	S	O
		PARTIDA No. ()						
		ESPECIALIDAD:						

PAR TIDA	CL AV E	UNIDAD HOSPIT ALARIA.	CUAD RILLA No.	FECHA DE REALIZ ACIÓN DEL (OS) SERVIC IO (S).	UNI DAD	CANTID AD	OCTUB RE	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST O	SEPTIEM BRE	OCTUB RE	NOVIEMB RE	DICIEMB RE

OBSERVACIONES: EN LA COLUMNA DE FECHA DE REALIZACIÓN DEL (OS) SERVICIO (S) SE PLASMARÁ EL O LOS DÍAS Y MES EN QUE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS Y EN LAS COLUMNAS DE LOS MESES SE SEÑALARÁ EN LA PARTE PROORCIONAL QUE CORRESPONDA A LA FECHA O FECHAS ANTES PLASMADAS.

En la columna "UNIDAD HOSPITALARIA" puede únicamente plasmar el nombre de la Unidad Hospitalaria, sin describir todo el concepto completo, ya que con el número de clave se hace referencia a la descripción plasmada en el anexo No. 1 REQUERIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA





ANEXO A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS COTIZACIÓN) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), DECLARO LO SIGUIENTE:

Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP.

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(____NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(____NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(____NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No.____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(____NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES PARA LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El cotizante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

Presente.

Me refiero a la Investigación de mercado -----en el que participo a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (Comercial, Servicios, Industrial, entre otros).

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





ANEXO H

Formato Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de persona física, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la INVMER-____-2026, que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA





AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN. ANEXO I

Fecha:_____.

Licitación No._____.

PRESENTE:

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio contratado, en tiempo y forma conforme a la solicitud del área usuaria, la entrega de los bienes asignados de manera deficiente o incorrecta a tomar las siguientes acciones:

“EL INSTITUTO” puede adquirir los bienes solicitados con un tercero, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a “EL INSTITUTO” a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de los bienes que si hayan sido suministrado

Atentamente.

Representante legal.





ANEXO J

FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

FECHA: _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN ESTATAL EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la INVMER No. _____-2026_ inherente a la _____".
El C. _____ Representante legal de la empresa _____ Señaló como
domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____, Código Postal:
_____, Estado: _____.

Teléfono (s) fijo(s) del proveedor: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Teléfono Celular del representante legal: _____.

Localizador del representante legal: _____.

Relación del personal encargado de la recepción, confirmación y otorgamiento de número de folio de los
requerimientos:

_____, _____.

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. Todos los días de la semana, incluyendo sábados y domingos, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido, asimismo en caso de extravío, o cambio de número del teléfono celular o localizador, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





(PERSONA MORAL)/ NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO 9

RELACIÓN DE CUADRILLAS A EMPLEAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DETERMINANDO EL PERSONAL, VEHÍCULO, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VERIFICADO Y CALIBRADO POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA.

PARTIDA No. (): _____

CUADRILLA No. ()

NOMBRE DEL PROFESIONAL TÉCNICO: _____

VEHÍCULO A UTILIZAR: _____

RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO CON QUE DEBE DE CONTAR LA CUADRILLA.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN

Observaciones: El número de cuadrillas a utilizar, así como del número de personal y equipos y herramientas no es limitativa, por lo que el licitante puede proponer más de una cuadrilla, personal y equipo y herramienta, pero el equipo y herramienta relacionada es la





mínima con que debe de contar cada una de las cuadrillas para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.

ANEXO 10

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 **“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

1.1.1 _____ ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 _____ TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 _____ SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL
UBICADO EN _____.



1.1.4

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1

“EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1

ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2

TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3

SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1

“LAS PARTES” DECLARAN QUE:





3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.



"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.





ANEXO 11

FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

FECHA_____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.**

Con relación a la Licitación Pública No._____ relativa al “Servicio de calificación de operación y calificación de desempeño a cámaras de refrigeración (1 y 2), con precámara y calibración de sensores del almacén delegacional del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026”, Hago constar que (Nombre de la empresa) es (fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México) de equipos (mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida).

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar a “EL INSTITUTO” que el personal propuesto por el licitante conoce el funcionamiento de los equipos relacionados en el párrafo anterior por lo que garantizo que se encuentra debidamente capacitado para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados y que corresponden a la partida No._____.

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:

Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)

Tel.

Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo del que otorga la
carta.

Nombre y firma del licitante .



2026
año de
**Margarita
Maza**



ANEXO 12

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CALIBRADOS POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA N° ()

[illegible]

LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
Margarita
Maza



ANEXO 13

DOMICILIO DE LA UNIDAD DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
5	ALMACÉN DELEGACIONAL.	Boulevard Nuunita Nuu Yoo No. 1227, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230, en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca





ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto anual o plurianual, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número _____, del _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil Número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular Números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública Número _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil Número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo Número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha _____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número _____, del _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil Número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo _____, fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo Número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha _____ de _____ de _____.





I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____
(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación).

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal **Número** _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal **Número** _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___).

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.

I.7. Con fecha __ de ____ de __, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, Número, colonia, código postal y ciudad).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública **(Póliza)** **Número** ____, del __ de ____ de __, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario **(Corredor)**





Público ____ **Número** ____ de la ciudad de ____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil **Número** ____, de fecha ____."

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C.____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública **Número** ____, del ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público **Número** ____, de la ciudad de ____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en ____ (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a ____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **Número** _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" **Número** _____ (este último requisito es opcional).

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).

II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (**indicar el domicilio legal, señalando calle, Número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (**en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar**)

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (**en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación."





SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (_____) (**indicar el precio total a pagar con Número y letra**), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$_____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Número** de proveedor, **Número** de contrato, en su caso, el **Número** de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, **Número** de alta, **Número** de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ (**se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención**).

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, (**el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención**), indicando: razón social, domicilio fiscal, **Número** telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, **Número** de cuenta de cheques (**Número** de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, **Número** de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.





Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ____% (____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$____ (____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$____ (____), equivalente al ____% (____) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ____**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Número** de proveedor, **Número** de contrato, en su caso, el **Número** de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, **Número** de alta, **Número** de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en ____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en ____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, **Número** telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, **Número** de cuenta de cheques (**Número** de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, **Número** de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.





Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo** __ (___).

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del __ de ____ al __ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.





"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).**

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.





b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A."

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.





DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- A. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- D. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- E. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- F. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.





Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo ☐ "Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria"

Anexo ☐ "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo ☐ "Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final"

Anexo ☐ **"Proposición Económica"**

Anexo ☐ "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo ☐ "Formato para Póliza de Fianza de Anticipo"

Anexo ☐ "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios. por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases **(esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)**, así como a lo establecido en la





Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (**Número de ejemplares en original que serán suscritos**), en la Ciudad de _____ (**lugar donde se firmará el contrato**), el día ____ de ____ del año ____.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

POR EL ÁREA REQUERENTE

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa requirente del servicio)

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria del servicio)

NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y (**nombre, denominación o razón social del proveedor**), de fecha ____ de ____ de ____, por un importe mínimo de (**indicar con Número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato**) y un monto máximo de (**indicar con Número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato**).





ANEXO 15

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.

Objeto:

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción:

Tipo:

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..





TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.





"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





ANEXO 16

RELACIÓN DEL RESPONSABLE DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
5	ING. ALBERTO PAZOS SANTIAGO	ALMACÉN DELEGACIONA L,	Boulevard Nuunita Nu Yoo No. 1227, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230, en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.	951 53 3 68 55	alberto.pazos@imss.gob.m x





ANEXO 17
BITACORA DE SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.				HOJA DE BITÁCORA No.	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA					
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.				NOMBRE DEL TRABAJADOR:	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.					
JEFATURA DE CONSERVACIÓN No.						
SERVICIO				UBICACIÓN:		
PROVEEDOR:				CONTRATO No:		
MES:						
DÍA	ACTIVIDADES REALIZADAS	HORARIO		FIRMA TRABAJADOR	FIRMA JCU	
		ENTRADA	SALIDA			

CONFORME

Vo.Bo.

EL PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

AUTORIZÓ

DIRECTOR DE LA UNIDAD



REPRESENTANTE LEGAL: